

NOTA INFORMATIVA

En relación a la ejecución de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de esta Capital, dictada el 9 de junio de 2017 en el procedimiento ordinario nº 552/2015, que estima el recurso presentado por el Cabildo de Gran Canaria, anulando el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Educador/a (BOP Las Palmas de 3 de junio de 2013) adoptado en sesión de 26 de agosto de 2013, se informa lo siguiente:

- La permanencia en la lista de los integrantes de la lista provenientes de la indicada convocatoria venció el 21 de octubre de 2017.
- La ejecución de la indicada Sentencia no conlleva que vuelva a iniciarse el plazo de vigencia de la Lista de Reserva de Educador/a surgida de la convocatoria (BOP Las Palmas de 3 de junio de 2013) objeto del indicado pronunciamiento judicial.
- No obstante, los efectos de la indicada sentencia serán los determinados en el procedimiento que se lleve a cabo para su ejecución.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

**LA JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

Fdo: M^a Concepción Gallardo González

C/ Bravo Murillo, 23 – 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 Fax: 928 21 70 37
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	GXC8w10cfvOM/Uht8Zswbw==	Fecha	16/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GXC8w10cfvOM/Uht8Zswbw=	Página	1/1

